29.5.
1604

Vaidaliro Para fuera decèd—

Lefe yorse de tiajorfey de Proues Co con Jendo
rcada Vna decèas Daf ntrerreng Corees treinta
quatro=Valgas=Vas mrs=treas mrs treynta
Valgas=Vas=quarenta ocho = Vas Valgas=.

Fdiuentiadur
Bemas

H.S.gt de Sepulueda

ante m
Luis martinez
y montoyas

Lamj nrs Rey muj Tcalcaides de cauas na Sala de Su ayuntam.to de Cèeas a uado. Brinte
y nueue dias de Junio. de mjl y Sciscientos y quatro años Los Srs Cartagena Sepul
Jarin. Coms Loan de Sotomayor Sauer ellian.do Lorenço Romeu Valcaldem.a de Stajaud
mi Slas garajagarri de Cacres el Capp.m Luis de m.s Lina antonio Calatayud franco de Valcar
al/ pe de pinco uarbo/ pe gt de Sepulueda Regidores/ pe. Calatayud pe de uentes y alonso ruiz
Jurados y Siendo acordaron los Siguientes—

— entro el S.r agustin garajaa de Cacres Reg.r y Selue Sor — el S.r alonso de Sepulueda Reg.r

— entro el S.r don mig.l de Valenguela Liçana Reg.r—

— en esta ayuntam.to Selejo. Vna carta de Sm.d firmada de Su Real.n Refrendada de Sestean
de Barra Sub.s fecha en Valcalid, a Veinte y Sejs de marzo de Este pres.te año. Por Laqual
mandaes aimi. a Esta Jaud, como. a Sid uaisado. por Sue ofiçiales queel trigo. que Sierre. partio
pa. quedies en Sue Vezinos. pa Sureal Seruiçio. no Lo amandado/ como Seamia ofrecido. de que amia
causado no bedias. Porauer se. pa Esta Jaud pedido, que Los proueedoies. no. uayan Porel
campo de Esta Jaudes. a Sacar el trigo. de el Obispado que Esta Jaud Lo. rreparta/ y que si esto. no Se
cumple como Esta a.s.do de aquia delante mandara aquel.os/ y pa Proueedores Saquen el Sejo
trigo =. Y Porque Esta Jaudes. cumplis puntual.te. con el trigo. y ofrecio y Sentrego
al dho ofiçiales de Sum.a Tiene Ella. acordaron. Se escriua y Respondaa Sm.d. dando le quen
ta de Esto y en Esta mism a conformidad Se escriua, al de Sestean de Barra Sub.s y pa Escriuir
Las dhas Cartas. nombraron Por comisario al dho pe gt de Sepulueda, y pe de Pinco uarbo
Vezinos y el mayordomo de Propios Pague Por Sus Libranças Lo que fueremenester
y firmelas de Su nombre Por ante mi—

— en esta ayuntam.to Se Leyo Vna Carta de Prom.r de Sm.d emanada del Supremo y de
Justicia Refrendada de Aistoual ruiz y de Leon Su Sec.o de cama ra fecha en Valladolid.
a Siete dias de este Pres.te mes de mayo. para y Trasparde quiroga administrador del
puerto. Seca Sobre que pretendio Sar en esta Jaud Su Comision. no y hobe. y no be Rela
cion ni alg.a y Su comission. como de alla parezia = y Visto Lo esta Jaud. acordaron. que del
dho el o gt. de Sepulueda. y don miguel de Valenguela Liçana Regidor. con la Justicia de Prom.
hagan las diligencias. nesçesarias hasta que Se notifique a la Parte Su requiroga despa
chando Persona. y Se Sabia notificar y Se traiga testimonio, y el mayordomo. de propios
Sestraiga dos. pa que Porque cedulas y de la dauno dellos Lo. que fuere menester con dho
guarco Sele dara Recado Sufficiente.

— entraron, Los. Srs, dho Vicente garci. giner Regidor

— acordaron. que el Señor. alonso Gonçalez de Sepulueda Reg.r y a quien se cometio, el negoçio que en esta Jaud. Trata con el S.r Lic.do Bentura Monja, sobre el Alcaidia de Sacas, y dispu
çio. del. en Esta Jaud de Valenaid. donde se pallo Sumario este presente año.= Vaya. a la Jau
dad de Valladolid, donde esta, al pres.te el Corregidor conde, y della. a cuya Justiçia te

Esta carta de Sm.d y Las cas del trigo—

y el negoçio de que en Sea Sec.o

nombram.to en el S.r dho. de Sepulueda y pa la Alcaidia del negoçio de Sacas—